

ORD. : N° 2244 /

ANT. : 1.-Ord. N°85 de la Sra. Jefa Provincial de Vialidad Santiago de Fecha 08/06/2015.
2.-Carta del Sr. Victor Verdugo Arquitecto de fecha 20/05/2015.
3.- Plano de Emplazamiento acceso Km 1,990, en el Camino Ruta G-251, Comuna de Lo Barnechea.

MAT. : Solicitud de Regulación de Acceso Kms 1,714, 1,990 y 2,043, en la Ruta G-251, Comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

INCL. : Copia del antecedentes N°1

Santiago, 30 JUL 2015

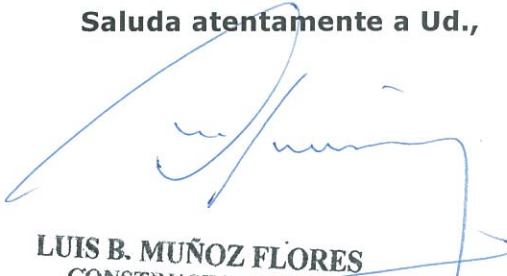
DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

**A : VICTOR VERDUGO J.
ARQUITECTO**

En relación a lo presentado y solicitado mediante el documento individualizados en el antecedente N°2,; al respecto, vistos los antecedentes ingresados y a la luz del pronunciamiento efectuado por la Jefa Provincial de Vialidad Santiago, adjunto remito a Ud., el Ord. N°85 de la Sra. Jefa Provincial de Vialidad Santiago de Fecha 08/06/2015, el cual expone las observaciones que ineludiblemente debe contener el proyecto "Parque Nieve", específicamente en sus puntos N°4 y N° 5, todo, en el contexto, que el proyecto, debe contener una solución única e integral de los tres accesos, asociadas a resolver el impacto del proyecto y su funcionamiento, con la operatividad, la seguridad vial y peatonal de la ruta.

Una vez subsanadas las observaciones y por encontrarse el proyecto emplazado en una área urbana, se deberá ingresar la propuesta del proyecto para su aprobación en la División de Infraestructura Vial Urbana, ubicada en Bandera 76 piso 7.

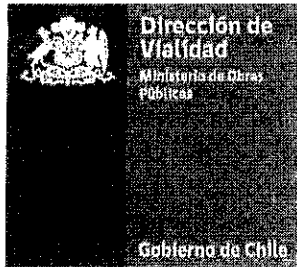
Saluda atentamente a Ud.,


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA

CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avda. La dehesa N°1201, of. 631, Torre Oriente, Lo Barnechea
 - Jefa Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N°8955748/

N° DE PROCESO
DVRM-900-9773.



ORD.: N° 85 /

ANT.: Ord DVRM N°1687 de fecha 10.06.2015.
Ord DVRM N°1798 de fecha 16.06.2015.
Ord DVPS 135 de fecha 25.06.2014

MAT.: Solicitud de Regulación de Accesos, km 1,714, km 1,990 y Km 2,043, de Ruta G-251, Comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

INCL.: Proyecto y planos (para SubDepto. de Administración de Faja Vial DRVM)

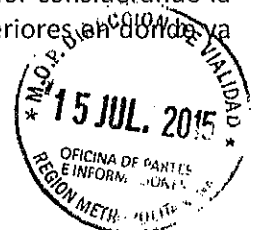
Santiago, 08 de julio de 2015

A : SR. ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA.

DE : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD SANTIAGO

Mediante sus Ord. indicados en el antecedente, se nos solicita pronunciamiento respecto a dos proyectos, los cuales incluyen tres accesos existentes en los Km. 1,714, km 1,990 y Km 2,043, de Ruta G-251, Comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Al respecto, cabe indicar lo siguiente:

1. En relación al estado contractual de la Ruta G-251, Camino Santiago - Farellones, éste se encuentra inserto en el Contrato "CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y P.U. DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, SECTOR CAMINOS CORDILLERANOS COMUNA DE LO BARNECHEA, REGIÓN METROPOLITANA, I ETAPA". La Inspección Fiscal de dicho contrato la realiza el Sr. Claudio Aceituno del Dpto. de Contratos DRVM y la empresa a cargo del Contrato es IMACO. De acuerdo a lo consultado a Profesional de Asesoría de la Inspección Fiscal del Contrato Global, los trabajos programados en este sector para el próximo periodo invernal contemplan la mantención del tramo por nivel de servicio, por lo tanto no interfiere con el proyecto en comento. La Provincia de Santiago no contempla obras en este sector, no hay antecedentes de otras obras con ocupación de faja MOP o conocimiento de algún contrato específico en el lugar
2. Es importante destacar que los accesos forman parte de un único proyecto e instalación, denominado "Parque Nieve", el cual se ubica en el sector comprendido entre los Km. 1,7 y 2,0 aprox. del Camino Público Farellones - Valle Nevado, Rol G-251, asociadas a la empresa ANDACOR S.A. Dichas obras se relacionan con Instalaciones ya existentes destinadas para entretención y consta de amplios sectores de Estacionamientos. Dicho sector se emplaza en el área urbana de la comuna de Lo Barnechea.
3. Cabe mencionar que con fecha 25.06.2014 se emitió un oficio por parte de esta oficina provincial, indicado en el Ant., el cual denunciaba una serie de obras que afectaban la infraestructura pública y que no contaban con la autorización respectiva de la Dirección de Vialidad para su ejecución. Asimismo se recibieron denuncias relacionadas con la peligrosidad que se presentaba en el sector de "parque nieve" dado que la alta afluencia de público sumado a la nula regulación de las zonas de estacionamiento, retornos y tránsito peatonal propiciaba una alta inseguridad del sector.
4. Dado lo indicado en los puntos anteriores es de opinión de esta provincial, que el proyecto debe ser integral para el total del recinto "Parque Nieve", es decir, considerar en un mismo y único proyecto, la totalidad de accesos y complementar con las obras que se requieran de manera de garantizar la operatividad de la ruta y la seguridad vial del sector, tanto para vehículos como para peatones, asimismo asegurando la protección y adecuado uso de la infraestructura vial existente. Lo anterior considerando la característica topografía de montaña y la experiencia obtenida de las temporadas anteriores en donde ya han funcionado.



5. En relación al anteproyecto presentado es posible indicar que:

- a. Los accesos presentados si bien poseen ancho adecuado para vehículos livianos, son de configuración bidireccional, por lo cual, dada la existencia de curvas verticales y en atención a que existe espacio suficiente se recomienda mejorar y/o ampliar los giros de acceso y salida de estacionamientos, como también analizar la consideración de cuñas de desaceleración y aceleración en todos los accesos.
- b. Se debe complementar el proyecto con la señalética y/o elementos de seguridad vial relacionados con las maniobras que se generaran en el uso de los accesos. Esto dado que habrán vehículos que transitando en sentido descendente (calzada izquierda) inevitablemente requerirán entrar al predio, dado el rubro de este así como aquellos que salen del recinto de estacionamientos requerirán tomar la dirección hacia Santiago. En consecuencia, falta un proyecto complementario de seguridad Vial, que incluya las demarcaciones en general, la señalización vertical correspondiente, colocación de barreras de contención si ameritase, dispositivos de canalizaciones, etc.
- c. Debe resolverse y considerarse una solución para el desplazamiento y atraveso seguro de los peatones, dado la alta demanda en época de funcionamiento y en consecuencia a que los sectores de estacionamiento se encuentran en el lado contrario al camino.
- d. Adicionalmente se ha detectado que en Obra de Arte del Km. 1.650 aproximadamente, se ha dispuesto el desagüe de la laguna que existe dentro del parque, lo cual afectara y erosionara el terreno del cauce aguas arriba de dicha obra. En el proyecto no se menciona esta intervención.

Considerando lo anterior, tras verificación en terreno, es opinión de esta oficina provincial que deben solicitarse el mejoramiento y/o complemento del anteproyecto.

Saluda atentamente a Ud.

JUDY CAVIERES FUENTEALBA
JEFA PROVINCIAL
VIALIDAD SANTIAGO



ADR

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional de Vialidad Metropolitana ✓
- Jefe Departamento de Proyectos DRVM
- Sub Departamento de Administración de Faja DRVM
- Sr. Claudio Aceituno - IF
- Archivo Provincial

PROCESO 8955748